

"2026, año por la verdad, la memoria y la justicia, a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21/09/26	Hs. 15:55
Numero: 821	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado: CAMPOS Fabiana Elizabeth	
Recibido: Legislación	
Concejo Deliberante Ushuaia	

**Nota N° 247/2026
LETRA: B.P.J - N.P**

Ushuaia, 21 de septiembre de 2026

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y a través de su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejales, a fin de solicitar se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de Ordenanza para derogar el Artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 5314.

Bajo el convencimiento de que esta medida es una forma de abaratar los costos que implica la explotación del servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad de taxi, solicito a mis pares el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de Ordenanza.

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto derogar la normativa que establece un canon especial para la transferencia de licencias de taxis, procurando de esta manera eliminar una carga económica que recae sobre quienes, por distintas circunstancias, necesitan transferir la licencia a otra persona.

La actividad de taxis constituye un servicio de transporte de pasajeros de particular importancia para nuestra ciudad y se encuentra regulada por distintas disposiciones municipales destinadas a establecer las condiciones necesarias para su funcionamiento. Es bajo esa premisa, que resulta conveniente revisar aquellas exigencias que puedan dificultar la continuidad de la actividad o generar costos adicionales para sus titulares.

La transferencia de una licencia puede encontrarse motivada por diferentes situaciones personales, familiares o económicas de quien resulta su titular. En tales circunstancias, el establecimiento de un canon específico para poder concretar dicha transferencia supone una obligación económica adicional que puede dificultar la realización del trámite y limitar las posibilidades de continuidad de la actividad.

Asimismo, resulta necesario contemplar que detrás de cada licencia existe una persona que desarrolla una actividad laboral y que, en determinadas circunstancias, puede necesitar transferirla para resolver situaciones de carácter personal o económico. En estos casos, reducir las cargas que no resulten indispensables para la continuidad y regulación del servicio puede contribuir a brindar mayores facilidades para quienes dependen de esta actividad como fuente de trabajo.

La medida propuesta procura, por lo tanto, avanzar hacia un régimen que permita realizar las transferencias de manera más sencilla, evitando costos adicionales que puedan convertirse en una barrera para el o la titular de la licencia o para quien pretenda asumir la continuidad de la actividad, máxime teniendo en cuenta la modernización de los servicios de transporte público y sus modalidades.

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la verdad, la memoria y la justicia, a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

De esta manera, se busca adecuar la normativa vigente a las necesidades actuales del sector, preservando las exigencias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del servicio de taxis, pero eliminando una carga económica específica cuya existencia puede dificultar la transferencia de las licencias.

Es entonces que, en base a todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de Ordenanza.

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la verdad, la memoria y la justicia, a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Derogar el Artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 5314.

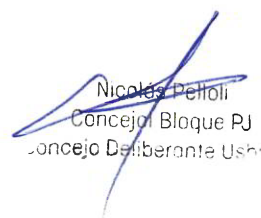
ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Artículo 40 de la Ordenanza Municipal N° 5314, el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 40.- CREACIÓN. Crear el Fondo Especial para el mantenimiento y mejoramiento de paradas de taxis, el que se compone de lo recaudado en concepto del Canon establecido por el Artículo 18 de la presente."

ARTÍCULO 3°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia